Preguntas recibidas
Fase II – FQSD

Sobre los Requisitos

- **¿Cómo se evidencia presencia local?**

Se espera que las organizaciones proponentes, sea la principal o aliada, tenga experiencia (antecedentes de proyectos previos), equipo e infraestructura local. Esto dado que uno de los objetivos del fondo es fortalecer servicios y/o capacidades a nivel local.

- **Las Fundaciones Familiares, organización sin ánimo de lucro, ¿podemos participar de cualquiera de las tres categorías o específicamente solo podríamos en la categoría 3 por empresa?**

Sí, es posible. Las fundaciones familiares u otras organizaciones sin ánimo de lucro pueden postularse a cualquiera de las tres categorías, siempre que cumplan con los requisitos, documentación y objetivos establecidos para la categoría seleccionada. No existe restricción para participar únicamente en la categoría 3; la elección dependerá del enfoque, las capacidades y la propuesta que la organización desee presentar.

- **Respecto a la contrapartida: ¿qué tipos de aportes en especie aceptan y qué documentación requieren para certificarlos?**

Se debe emitir una certificación firmada por el representante legal y contador/revisor fiscal del tipo de bien, servicio o tiempo (Aporte de personal o tiempo de trabajo; uso de infraestructura o espacios físicos; uso de equipos, herramientas o tecnología; materiales, insumos o suministros; servicios profesionales o institucionales) dado en contrapartida y la respectiva valoración económica de cada uno de los rubros que apliquen según la organización.

- **¿La contrapartida del 50% puede provenir de un aliado distinto al proponente principal?**

Sí, se solicita especificar de dónde/aliado del que proviene el recurso. GOYN/ Gestor de desempeño revisarán las fuentes de ingreso para que no coincidan con los aportes de financiadores internacionales.

- **¿Los aportes en especie deben ser tasados con metodología específica o basta con una estimación razonada?**

Estimación razonada y soportada. Los diferentes tipos de aportes en especie tienen diversas metodologías comúnmente aceptadas que desde el Fondo son acogidas.

- **¿Las uniones temporales o consorcios deben tener cuenta bancaria conjunta para recibir los fondos?**

Sí, deben tener una cuenta bancaria en conjunta

- **Una institución educativa podría aplicar a la categoría "A" del proyecto "Reto quiero ser digital",**

La convocatoria está abierta a:

Empresas, intermediadores laborales, cajas de compensación, gremios o asociaciones, centros de formación, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH), Edtechs, organizaciones sin ánimo de lucro, fundaciones empresariales, academia, entre otros interesados en trabajar en los municipios priorizados.

Por lo tanto, una institución educativa (incluyendo, centros de formación, ETDH o universidades) puede participar, siempre que cumpla con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia.

- **En los Términos de Referencia se menciona la presentación de "convenios de colaboración con empresas". ¿Podrían orientarnos sobre qué tipo de evidencia o documentación alternativa sería aceptada para respaldar estas alianzas?**

No es necesario contar con convenios formales con las empresas; bastará con presentar cartas de intención o documentos equivalentes que evidencien la alianza.

Se puede construir un documento con la síntesis de la experiencia con empresas en colombia (al estilo tabla de experiencia/ antecedentes BID) y la propuesta de acciones en conjunto, estaríamos bien con este documento de respaldo?

En caso de que la pregunta se refiera a la evidencia o documentación que respalde las alianzas con empresas, el formato tipo "tabla de experiencia/antecedentes BID" y la propuesta de acciones conjuntas:

Esto no nos serviría, ya que corresponde a experiencias pasadas. Para esta versión, deben presentarse alianzas con empresas, relacionadas con la propuesta que ustedes como organización postulen para el Reto Quiero Ser

Digital, y que expresen su intención de vincular a los Jóvenes con Potencial (JcP) en empleos formales.

Sobre las propuestas

- **¿Puede una organización presentar simultáneamente más de una propuesta en distintas categorías siendo líder en ambas? Si no, ¿es posible ser líder en una y aliado en otra?**

Se recibe 1 propuesta por organización. En ese orden de ideas puede ser líder en una y aliado en otra.

- **¿Se puede presentar una misma propuesta en la misma categoría (por ejemplo, Categoría C) para dos ciudades distintas?**

Sí, es posible. Se recibe una propuesta por organización y la distribución de jóvenes en las ciudades debe ser coherente con el monto solicitado.

- **¿Existe un porcentaje máximo para gastos administrativos y costos indirectos dentro del presupuesto?**

No existe un porcentaje máximo establecido para los gastos administrativos o costos indirectos dentro del presupuesto. Sin embargo, deberá mantenerse la coherencia y proporcionalidad frente al alcance y objetivos de la propuesta.

Este será uno de los aspectos a evaluar, dado que se espera que la mayor proporción de los recursos se destine directamente a la ejecución y resultados de la intervención propuesta.

Sobre la financiación

- **¿Qué rubros son financiables y cuáles no lo son específicamente (ej. Personal administrativo, equipos, conectividad)?**

Todos los rubros desde que se justifique su relevancia dentro del Fondo según la categoría y en relación con el objetivo y los criterios establecidos en los Términos de Referencia.

- **¿Este esquema que se propone por resultados aplica solo para el 30% del valor total solicitado? es decir, si se cumplen las métricas anteriores, el otro 70% lo establece la organización en diferentes hitos?**

Sí. El esquema de pago por resultados aplica únicamente sobre el 20% al 30% del valor total solicitado, de acuerdo con el porcentaje que se defina en cada propuesta. Este componente estará asociado principalmente al cumplimiento de las metas de colocación y retención laboral de Jóvenes con Potencial, así como a posibles métricas adicionales orientadas a promover la

inclusión laboral de poblaciones en situación de vulnerabilidad (como mujeres, personas afrodescendientes y/o personas con discapacidad).

El porcentaje restante (70%–80%) corresponde al esquema de pago por hitos, que se relaciona directamente con el avance en las actividades, entregables o hitos definidos según la categoría de financiación. Este esquema permite que la organización planifique la ejecución de los recursos de acuerdo con su cronograma y las etapas del proyecto.

Sobre la duración

- **Agradecemos dar claridad sobre los tiempos estimados mínimos y máximos para el desarrollo del proceso formativo.**

La duración de esta fase será de hasta 15 meses, iniciando etapa de contratación entre las organizaciones y el Gestor de desempeño en noviembre de 2025 y culminando el proceso de verificación de resultados y reportes a final de diciembre de 2026.

En ese orden de ideas, las organizaciones deben identificar el cronograma de actividades; si la propuesta tiene un componente de formación este deberá ser definido por el proponente, así como los hitos principales de logro de resultados de colocación y retención laboral de acuerdo con su propuesta.

Sobre el cronograma

- **¿Se permite implementar el proyecto por etapas/cohortes en distintos momentos del periodo (ej. cohortes en meses diferentes)? En tal caso, ¿cómo operan las verificaciones para PxR y la medición de retención a 2 meses?**

Las verificaciones para los pagos por resultados (PxR) y las retenciones a dos meses se realizarán sobre el total de la meta establecida en la propuesta.

Sobre la población

- **¿Permite el Fondo incorporar como participantes para actividades de última milla y colocación, jóvenes que ya hayan sido formados en procesos anteriores (incluyendo participantes de Fase I y otros programas externos)?**

Los participantes podrán ser jóvenes previamente formados, siempre y cuando sean diferentes a los que han sido beneficiados por la Fase I del FQSD.

Se solicitará certificado de graduación de los jóvenes, con fecha, firma y rol digital. Además, se cruzará con las bases de datos internas de Quiero Ser Digital para evitar el doble conteo.

- **Dentro de la población objetivo, mencionan Jóvenes que trabajan en el mercado laboral informal o como emprendedores informales, en este caso, para la categoría B, ¿Sería elegible acompañar a jóvenes emprendedores informales para fortalecer la sostenibilidad de su actividad económica y apoyar la permanencia en su emprendimiento?**

No, El objetivo del Fondo Quiero Ser digital es que las y los jóvenes con potencial accedan a empleo formal.

Sobre las Metas

- **Indistintamente la categoría debemos cumplir con las metas de 400 jóvenes**

Esperamos que la suma total de resultados en jóvenes entre todas las organizaciones que queden seleccionadas sea de al menos 400 jóvenes con habilidades técnicas digitales o perfiles digitales, de los cuales al menos el 55% (220 jóvenes) deberán acceder a empleo formal. Esto significa que el número de jóvenes por organización será proporcionalmente menor, según el alcance y la financiación solicitada.

Por ejemplo, en caso de solicitar el monto máximo de financiación, la propuesta deberá incluir el acompañamiento de al menos 80 Jóvenes con Potencial. Es fundamental garantizar la coherencia entre el monto solicitado y el número de jóvenes a acompañar. Finalmente, si la propuesta resulta preseleccionada, estos parámetros podrán ajustarse durante el proceso de negociación, de acuerdo con la naturaleza y alcance del proyecto.

- **Para el cálculo de metas y pagos: ¿cómo consideran a un participante que ingresa con formación previa (ej. formado en 2024)? ¿Se considera formado y por tanto elegible como participante inicial? ¿Qué soportes aceptan?**

Se solicitará certificado de graduación de los jóvenes, con fecha, firma y rol digital y que cumpla con el perfil de Jóvenes con Potencial.

- **¿La propuesta debe contemplar el acompañamiento mínimo de 80 jóvenes con potencial durante el proceso?**

Si, tal como se menciona en la sección 4 METAS:

En caso de solicitar el monto máximo de financiación, la propuesta debe estar acompañada de al menos 80 Jóvenes con Potencial. Es indispensable que exista correspondencia entre la financiación solicitada y los Jóvenes con Potencial a acompañar. Si la propuesta resulta preseleccionada, estos parámetros podrán ajustarse durante el proceso de negociación.

- **Existen metas de proporción o porcentaje esperadas (embudo) para las etapas previas a la colocación laboral?**

En esta fase no se buscará financiar una ruta única y completa (es decir, desde convocatoria hasta retención labora de participantes), sino que se reciben propuestas de intervención bajo la metodología propia de cada socio implementador o consorcio, que apunten al fortalecimiento y sostenibilidad de sus servicios y a la colocación laboral de Jóvenes con Potencial, con metas específicas para grupos priorizados.

- **¿La métrica de jóvenes "Formados" también constituye un indicador para los Pagos por Resultados (PxR), o estos pagos están condicionados únicamente al cumplimiento de las metas de Colocación y Retención?**

No, durante el webinar se aclaró que la métrica de PxR no será para jóvenes formados y aplicará para Colocación y Retención.

Sobre el Pago x Resultados

- **¿Podrían aclarar el proceso y criterios para negociar la distribución del Pago por Resultados (20–30%): ¿hay límites por sub-meta (mujeres, PcD, afro) y cómo influye esto en la evaluación?**

Cada organización puede decidir la distribución de metas y por cuál tipo de grupo poblacional (mujeres, PcD, afro etc.) No es necesario tener metas para todos los grupos poblaciones, es uno de los aprendizajes que se evidencian en el Anexo C.

Se tendrá un proceso de negociación con las organizaciones seleccionadas para definir el % de PxR.

- **¿Se puede proponer un PxR diferenciado por subpoblación (ej. mujeres, PcD, afrodescendientes)?**

Cada organización puede decidir la distribución de metas y por cuál tipo de grupo poblacional (mujeres, PcD, afro etc.) No es necesario tener metas para todos los grupos poblaciones, es uno de los aprendizajes que se evidencian en el Anexo C.

Se tendrá un proceso de negociación con las organizaciones seleccionadas para definir el % de PxR. "

- **¿Los pagos condicionados a resultados pueden pagarse parcialmente si las metas de retención se cumplen de forma proporcional, o solo cuando se alcanza el 100% del hito?**

El Pago x Resultados es proporcional, se activa en un porcentaje mínimo y máximo que se acuerda previamente con la organización y el Gestor de Desempeño.

Sobre la verificación de resultados

- **El TDR menciona que no se cuentan colocaciones en la misma empresa de la organización salvo aprobación: ¿bajo qué condiciones evalúan estas colocaciones como elegibles?**

"No se contabilizará la colocación de un participante en la misma organización cuando esta actúe como formadora o intermediaria, salvo que exista un análisis previo y autorización expresa de GOYN/Gestor del Fondo.

En contraste, las empresas que participen en calidad de proponentes y que requieran talento para sus propias vacantes sí podrán realizar contrataciones directas, siempre que estas se ajusten a los criterios de elegibilidad y las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia (TDR).

El Fondo busca incentivar especialmente la participación de empresas con capacidad real de vinculación laboral, promoviendo que las propuestas incorporen compromisos concretos de contratación que aporten al logro de las metas de colocación y a la sostenibilidad del empleo juvenil.

- **¿Se espera que los resultados de empleo sean exclusivamente en el sector digital o pueden incluir empleos híbridos?**

En la sección 4. METAS. Se refiere a la colocación de Jóvenes que se vinculan formalmente al mercado laboral en empleos directamente relacionados a su programa de formación. Por ejemplo, si la persona se forma como diseñadora de videojuegos, se espera que se coloque en un empleo donde haga funciones de diseño de videojuegos.

Eso significa que pueden estar empleados en otros sectores siempre y cuando las funciones que realice el joven sean acordes con la formación digital recibida.

- **¿Qué herramientas o plataforma usará GOYN para verificar los resultados?**

En la sección 4 METAS, la sección métricas observables y métricos de pago desglosan los soportes que se revisarán para la verificación.

Se contará con un sistema de información desde GOYN/Gestor de desempeño donde la organización deberá registrar toda la información correspondiente a la implementación de la propuesta y la información relacionada con las métricas de pago.

Sobre la evaluación de las propuestas

- **¿qué se considerará una 'innovación' válida en los servicios de intermediación?**

Evalúa el nivel de novedad, creatividad y valor agregado de la propuesta frente a los servicios tradicionales de intermediación laboral. Considera el uso de tecnologías, metodologías y enfoques innovadores que mejoren sustancialmente la conexión entre jóvenes y empleadores.

¿Qué son servicios tradicionales de intermediación? Procesos clásicos para conectar personas con empleos, centrados en publicar vacantes, recibir hojas de vida y referir candidatos, con poco seguimiento, personalización o innovación en los resultados.

- **¿Se pondera de forma distinta la cofinanciación en efectivo versus en especie?**

No.

- **¿Cómo se evaluará la 'innovación' en las propuestas?**

La innovación se valorará a partir del análisis y la justificación de la propuesta, considerando su potencial para generar soluciones sostenibles con una mirada sistémica que contribuya a transformar las causas estructurales del desempleo juvenil y ofrecer respuestas efectivas a la desconexión de las y los jóvenes con potencial.

Sobre las Categorías

<u>Categoría A</u>

- **¿cuáles son las condiciones de propiedad intelectual aplicables a las plataformas digitales de matching o herramientas tecnológicas que se desarrollen con recursos del Fondo?**

En primer lugar, es importante aclarar que las plataformas digitales de matching u otras herramientas tecnológicas mencionadas son solo ejemplos de lo que podría desarrollarse dentro de esta categoría. También son válidas otras acciones, actividades o formatos, siempre que respondan al propósito central de promover la innovación en los procesos de intermediación laboral.

En cuanto a la propiedad intelectual, las propuestas desarrolladas en esta categoría serán de autoría de las organizaciones ejecutoras. Sin embargo, de acuerdo con las disposiciones del Fondo y las políticas de los aliados, se promoverá que las soluciones tecnológicas resultantes sean de uso público o de acceso a bajo costo, con el fin de garantizar su sostenibilidad y el beneficio colectivo.

El know-how o conocimiento técnico generado durante la implementación será de propiedad de cada organización ejecutora. No obstante, los aprendizajes, metodologías, resultados y buenas prácticas derivados de los proyectos deberán ser compartidos y difundidos, en línea con el propósito del Fondo de promover la innovación abierta y el fortalecimiento del ecosistema de empleabilidad juvenil.

<u>Categoría B</u>

- **los jóvenes beneficiarios están preseleccionados o vinculados, es decir, si ya vienen participando en procesos formativos específicos dentro del ecosistema, o si la organización proponente puede identificar y vincular desde cero a los jóvenes que participarán en el proceso de formación y acompañamiento.**

La categoría está abierta a diferentes enfoques de identificación y vinculación de los jóvenes participantes. Las organizaciones pueden proponer iniciativas que trabajen con jóvenes que ya se encuentren vinculados a procesos formativos o graduados de roles digitales, o bien que inicien desde cero la identificación y acompañamiento de jóvenes.

En cualquier caso, será importante que la propuesta considere cuidadosamente los tiempos de implementación, el número de participantes

y la meta de empleabilidad planteada, de manera que se garantice la viabilidad y efectividad del proceso formativo y de inserción laboral.

- **¿los apoyos económicos a jóvenes (transporte o conectividad) son financiables con el fondo o deben ir por contrapartida?**

Sí los apoyos mencionados, transporte, conectividad son parte del tipo de apoyos y/o servicios complementarios financiables en esta categoría.

- **Si la organización debe realizar la focalización directamente, ¿Cuál es el tiempo máximo permitido desde el inicio del empleo para considerar a un joven dentro del proceso de acompañamiento de permanencia laboral? Lo anterior porque, según los TDR, los jóvenes deben no estudiar ni trabajar para ingresar al proceso; sin embargo, para Categoría B se acompañan jóvenes que ya se encuentran vinculados laboralmente.**

Será importante que la propuesta considere cuidadosamente los tiempos de implementación, el número de participantes y la meta de empleabilidad planteada, de manera que se garantice la viabilidad y efectividad del proceso formativo y de inserción laboral.

La categoría B, centra su atención en fortalecer las acciones o servicios orientados a mitigar los riesgos de deserción de los jóvenes durante el proceso de formación y/o intermediación, así como promover la permanencia en el empleo una vez vinculados laboralmente.

- **¿Se permite la compra de activos para uso de los jóvenes como parte de los servicios complementarios (ej., computadores, celular para desempeño de su labor, ente otros)?**

Dado que los recursos del Fondo son limitados y se espera atender un número mínimo de jóvenes, estas inversiones deben estar debidamente justificadas y alineadas con la meta de empleabilidad. En general, se recomienda explorar alternativas de acceso (alianzas, préstamos de equipos, conectividad subsidiada, etc.). Algunos aspectos a tener en cuenta:

- La falta de ese activo constituye una barrera crítica y comprobable para el acceso o permanencia en el empleo.
- La inversión está directamente relacionada con el logro de los resultados de empleabilidad propuestos en la intervención.
- Se presenta un argumento de sostenibilidad, es decir, cómo se garantizará que la estrategia continúe beneficiando a otros jóvenes o que el activo mantenga su uso productivo una vez finalice el proyecto.

Categoría C

- **¿qué evidencia consideran suficiente para probar compromisos de contratación por parte de empresas (cartas de intención, vacantes, pre-contratos)? ¿Aceptan compromisos condicionales?**

Se aceptan cartas de intención firmadas por la empresa o precontratos. Es importante que el compromiso de las empresas quede formalizado por escrito.

Los compromisos condicionados estarán sujetos al nivel de riesgo que la organización proponente esté dispuesta a asumir, por ejemplo, el riesgo de no poder activar el pago por resultados (PxR).

- **¿cuántos empleadores deben comprometerse formalmente para que la propuesta sea elegible?**

No existe un número mínimo de empleadores para esta categoría, dependerá de la propuesta de la organización y la relación con el número de jóvenes a emplear.